



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

119

Buenos Aires, 26 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 116/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de un servicio integral de asesoramiento, capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN DE



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

119

ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que obra la oferta presentada por el Ingeniero Ariel Federico VAZQUEZ (CUIT N° 20-26696828-1) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$24.800).

Que con fecha 22 de Junio de 2016 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, tendiente a la contratación de un servicio integral de asesoramiento, capacitación, mediciones y evaluaciones técnicas obligatorias en materia de seguridad e higiene en el trabajo.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada con el Sr. Ariel Federico VAZQUEZ (CUIT N° 20-26696828-1), por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ENTA (\$24.800).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondiente previa acreditación del cumplimiento de la prestación conforme los términos contratados, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 1191


MARIANA CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual